



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad Atlántico
j01cctosoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE NOTIFICACION
Noviembre 17 /2022
EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE SOLEDAD –ATLANTICO

AVISA

A

MARITZA BARRIOS DE REQUEMA

Que dentro de la tutela que a continuación se .:

Referencia	Clase de acción: 1ra ISTANCIA
Accionante:	COOPERATIVA INTEGRAL DEL TRABAJADOR
Accionado:	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPALDE SOLEDAD

Radicado: **No. 08758-3112-001-2022-00597-00**

En proveído de Noviembre 16 de 2022, se ha dispuesto,

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela impetrada por la COOPERATIVA INTEGRAL DEL TRABAJADOR, en contra del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD - ATLCO.

SEGUNDO: Ordenar la vinculación de MARITZA BARIOS DE REQUEMA.

TERCERO: OTORGASE a los **accionado y vinculado**, para que dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas, contados a partir del día siguiente de la notificación de este auto, rindan el informe sobre los hechos señalados por el accionante, pidan y aporten las pruebas que pretenda hacer valer a su favor, dando así cumplimiento al derecho de Defensa; advirtiéndoles que si este informe no fuere rendido dentro del plazo correspondiente, se tendrán por ciertos los hechos y se entrará a resolver de plano.

CUARTO: Notifíquese a las partes y al Defensor del Pueblo con sede en Barranquilla.

PEDRO PASTOR CONSUEGRA ORTEGA
SECRETARIO